VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
Proceso de Contratación: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC0122025HUI

Objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES EN LAS DIFERENTES OFICINAS Y/O DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL ICBF REGIONAL HUILA Y CENTROS ZONALES".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a la verificación de documentos subsanables presentados.

I. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES

En Neiva, Huila, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), los suscritos: Dr. Jhon Jairo Escobar Teran, Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Huila, y la Dra. Nubia Vargas Triviño, Coordinadora del Grupo Administrativo, en ejercicio de las funciones asignadas y dentro del término previsto en la invitación pública, proceden a realizar la verificación de documentos subsanables presentados:

PROPONENTE	NIT	Presentada
INGESEG INDUSTRIAL LTDA	800197516-6	13/11/2025 11:33:41 AM
SEGUSER JM SAS	900259761-4	13/11/2025 11:02:50 AM
AMPARO VARÓN DIAZ	36169646	13/11/2025 11:39:49 AM

Se realiza la revisión detallada de los documentos subsanables aportados por los proponentes, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la invitación, en orden de prelación para la evaluación bajo el criterio económico se establece con base en el valor total ofertado, de menor a mayor, en atención al principio de economía y a lo dispuesto en la invitación publica de la referencia en los siguientes términos:

CAPACIDAD JURIDICA

PRIMER ORDEN DE ELIGIBILIDAD: Persona Jurídica: INGESEG INDUSTRIAL LTDA. con Nit: 800197516-6 representante legal MARIO BAHAMON ORTIZ C.C. No. 12.110.702

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Mypime domiciliada en el Departamento del Huila.	CUMPLE	
b. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal	CUMPLE	
c. Existencia y representación legal	CUMPLE	
d. Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	
e. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
f. Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE- dentro del termino de traslado del informe de evaluación aporto consultas con C.C. No. 12.110.702 y con Nit : 800197516-6	
g. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	
h. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	
i. Consulta RNMC: -Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional)	CUMPLE	
j. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003.	CUMPLE	
k. Registro De Deudores Alimentarios Morosos. - REDAM.	CUMPLE- dentro del término de traslado	

PÚBLICA

	del informe de evaluación aporto el documento REDAM.	
I. Certificado inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE	

EVALUACION PROPUESTA ECONÓMICA:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACION PROPUESTA ECONÓMICA		El valor ofertado podría configurar un **precio artificialmente bajo**, generando dudas sobre la sostenibilidad del contrato. El proponente no aportó soportes suficientes (cotizaciones, estructura de costos, convenios, fichas técnicas, compromisos de personal, entre otros) que permitan justificar la razonabilidad del precio, considerando impuestos, IVA y utilidad esperada. La explicación presentada fue incompleta, impidiendo verificar la viabilidad económica y técnica de la propuesta. **Conclusión: NO CUMPLE.**

EVALUACION CAPACIDAD TECNICA

EVALUACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas La persona natural o el representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el **ICBF,** el oferente deberá presentar en la oferta: El proponente deberá expedir **certificado bajo gravedad de juramento** que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, establecidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT) y sus anexos.	CUMPLE- dentro del término de traslado del informe de evaluación aporto el documento requerido.	

EVALUACION EXPERIENCIA DEL OFERENTE

3.3. EXPERIENCIA	DOCUMENTACIÓN APORTADA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. Formato Relación de Experiencia	CUMPLE- dentro del término de traslado del informe de evaluación aporto el documento requerido.			
B. El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso o actas de liquidación, en las que se acredite ***experiencia en la ejecución de adquisición y/o mantenimiento de extintores y/o experiencia relacionada directamente con el objeto del presente proceso***, **cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV**.	Contratista aporta tres certificados que acreditan experiencia contractual que cumplen con los lineamientos de la invitación pública.	Cumple		

Se continua con la evaluación del siguiente orden de elegibilidad, en atención a lo establecido en el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía el cual estableció: "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

SEGUNDO ORDEN DE ELIGIBILIDAD: SEGUSER J.M. SAS con Nit: 900259761-4 representada por DIANA MARCELA MANCHOLA CORDOBA con C.C. No. 55.166.445

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Mypime domiciliada en el Departamento del Huila.	CUMPLE	
b. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal	CUMPLE	
c. Existencia y representación legal	CUMPLE	
d. Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	
e. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
f. Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	
g. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE- dentro del término de traslado del informe de evaluación aporto consulta con el NIT 900259761	
h. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	
i. Consulta RNMC: -Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional)	CUMPLE	
j. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003.	CUMPLE	
k. Registro De Deudores Alimentarios Morosos. - REDAM.	CUMPLE	
l. Certificado inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE	

EVALUACION PROPUESTA ECONÓMICA:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACION PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	

EVALUACION CAPACIDAD TECNICA

EVALUACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas La persona natural o el representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el **ICBF,** el oferente deberá presentar en la oferta: El proponente deberá expedir **certificado bajo gravedad de juramento** que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, establecidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT) y sus anexos.	CUMPLE	

EVALUACION EXPERIENCIA DEL OFERENTE

3.3. EXPERIENCIA	DOCUMENTACIÓN APORTADA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. Formato Relación de Experiencia		CUMPLE		
B. El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso o actas de liquidación, en las que se acredite ***experiencia en la ejecución de adquisición y/o***	El ofertante aporta dos actas de liquidación, cuya sumatoria es superior al presupuesto oficial del proceso de selección, cumpliendo con los	CUMPLE		

mantenimiento de extintores y/o experiencia relacionada directamente con el objeto del presente proceso, **cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV**.	lineamientos de la invitación pública.			

En atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se procede con la evaluación de los órdenes de elegibilidad subsiguientes, toda vez que la propuesta correspondiente al tercer mejor precio cumple con las condiciones establecidas en la invitación, resultando innecesario continuar con el análisis de las demás ofertas.

Por los expuesto, una vez realizado el análisis de las propuestas presentadas, en sus componentes jurídicos, técnicos y financieros, se verificó que la oferta presentada por la sociedad **SEGUSER J.M. SAS** con Nit : 900259761-4 representada por DIANA MARCELA MANCHOLA CORDOBA con C.C. No. 55.166.445, CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en el marco del presente proceso de selección.

Este cumplimiento fue verificado tras la revisión de los documentos subsanables, presentados dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso. En consecuencia, se recomienda al Ordenador del Gasto la aceptación de la oferta presentada por la sociedad anteriormente mencionada.

JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Coordinador del Grupo Jurídico

NUBIA VARGAS TRIVIÑO
Coordinadora del Grupo Administrativo.

Proyectó: Andres Felipe Ramirez Manrique/ Contratista Grupo Administrativo

Reviso componente jurídico: Jhon Jairo Escobar Terán – Profesional Universitario G.J.

PÚBLICA